

JCR

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ACUADOS S. A.-**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CAPITAL ACTUAL: \$ 200.00

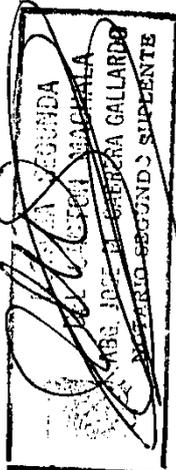
AUMENTO: \$ 600.00

~~((()))~~

En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy lunes trece de enero del dos mil tres; ante mí el Notario Suplente Abogado JOSE MANUEL CABRERA GALLARDO, encargado del despacho de la Notaria Segunda por licencia del titular **Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**, comparece, el señor VÍCTOR HUGO PORTALANZA MAGALLANES, de estado civil casado, ejecutivo; en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía ACUADOS S. A., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuyos documentos se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,**

[Handwritten signature]

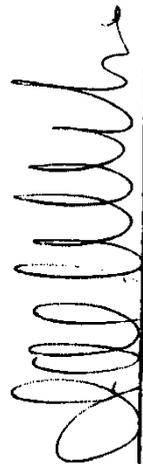
Abg. José M. Cabrera Gallardo
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



JCR

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 para su otorgamiento me presenta la minuta que
2 copio a continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el
3 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
4 insertar una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL**
5 **Y REFORMA DEL ESTATUTO** de una Compañía
6 Anónima, que se otorga al tenor de las siguientes
7 Cláusulas:- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la
8 celebración de la presente escritura de Aumento de Capital,
9 el señor VÍCTOR HUGO PORTALANZA MAGALLANES, en su
10 calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
11 ACUADOS S. A., conforme consta del nombramiento
12 con el cual acredita su personería e intervención y
13 debidamente autorizado para este acto por la Junta
14 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuyos
15 documentos se adjuntan a la presente como suficientes
16 habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La
17 Compañía ACUADOS S. A., se constituyó mediante
18 Escritura Pública celebrada ante Notario Décimo Primero
19 del cantón Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza, el
20 veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete,
21 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el
22 cuatro de julio del mismo año, con el número cuatrocientos
23 treinta y seis, y anotada en el Repertorio bajo el número
24 novecientos cuarenta y ocho.- **DOS)** La Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
26 veinte de noviembre del dos mil dos, resolvió: a)
27 Convertir cada veinticinco acciones de un mil sucres
28 en una acción de un dólar y emitir los nuevos títulos;



Abg. José M. Cabrera Gallardo
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



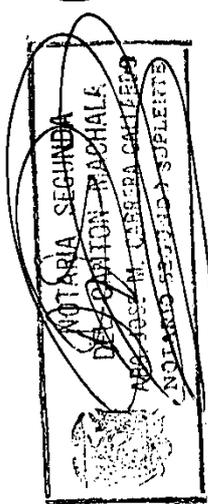
JCR

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 **b)** Aumentar el capital suscrito de la compañía, de
2 cinco millones de sucres a ochocientos dólares de
3 Estados Unidos de Norteamérica; **c)** Reformar los
4 Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la
5 Compañía.- A excepción hecha de las reformas
6 introducidas, el Estatuto Social de la Compañía no
7 sufre otra modificación; y, **d)** Autorizar al Gerente
8 señor VÍCTOR HUGO PORTALANZA MAGALLANES,
9 para que realice todos los trámites pertinentes
10 para el perfeccionamiento de este acto.-

11 **TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes
12 expuestos, el señor VÍCTOR HUGO PORTALANZA
13 MAGALLANES, en su calidad de Gerente y
14 Representante Legal de la compañía ACUADOS S. A.,
15 declara: **UNO)** Convertidas en una acción de Un
16 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada
17 veinticinco acciones de un mil sucres, que fueron
18 suscritas por los accionistas y emitidas en la
19 constitución de la Compañía.- Todo de acuerdo con lo
20 resuelto por los accionistas en la Junta General
21 Extraordinaria y Universal celebrada en Machala
22 el veinte de noviembre del dos mil dos.- **DOS)**
23 Aumentado el capital suscrito de la compañía en
24 **SEISCIENTOS DOLARES** de Los Estados Unidos de
25 Norteamérica, mediante la emisión de seiscientas
26 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada
27 una.- **TRES)** Reformado los Artículos Quinto y Sexto
28 del Estatuto Social, en los términos constantes en la

Abg. José M. Cabrera Gallardo
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



JCR

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 copia del acta de Junta General Extraordinaria Universal de
2 Accionistas de fecha veinte de noviembre del dos mil dos.- A
3 excepción de las reformas introducidas, los Estatutos
4 Sociales de la Compañía no sufren otra modificación.-
5 **CUATRO)** Autorizar al Gerente señor VÍCTOR HUGO
6 PORTALANZA MAGALLANES, para que realice todos los
7 trámites pertinentes para el perfeccionamiento de este
8 acto.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo,
9 Víctor Hugo Portalanza Magallanes, en mi calidad de
10 Gerente y Representante de la compañía ACUADOS S. A.,
11 bajo juramento declaro que: **UNO)** Que el capital social de
12 la Compañía se encuentra legalmente integrado y que la
13 Compañía no esta sujeta al control total de la
14 Superintendencia de Compañías, los accionistas
15 suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; **DOS)** Así
16 como también declaro que la Compañía a la cual
17 represento no mantiene contrato con el Estado Ecuatoriano
18 y cualesquiera de sus instituciones.- Se agrega como
19 habilitante el nombramiento del Representante Legal de la
20 Compañía, la copia certificada del Acta de Junta
21 General Extraordinaria Universal de Accionistas del veinte
22 de noviembre del dos mil dos. Sírvase, señor Notario,
23 agregar las demás formalidades de estilo para perfecta
24 validez y firmeza de este instrumento público.- Firma)
25 Abogado Javier Villacrés Valencia, Registro número
26 cuatrocientos ochenta y cuatro, Colegio de Abogados de El
27 Oro".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que conjuntamente
28 con los respectivos documentos habilitantes que se



Abg. José M. Cabrera Gallardo
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ACUADOS S. A., CELEBRADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL 2.002.-

En la ciudad de Machala, cabecera de cantón del mismo nombre, provincia de El Oro, hoy día miércoles veinte de noviembre del dos mil dos, a las catorce horas, en el local social de la COMPANIA ACUADOS S. A., ubicada en las calles Circunvalación Sur Oeste, Barrio Los Pinos, de esta ciudad, sin el requisito de la previa convocatoria, acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos del orden del día, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada, los mismos que se resumen en:

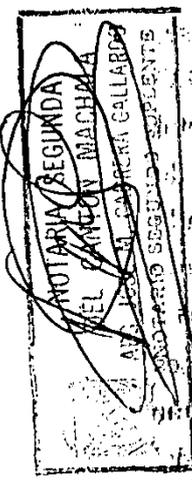
- 1) Conversión a dólares de las acciones y títulos emitidos;
- 2) Aumento de Capital, Suscripción y pago;
- 3) Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,
- 4) Autorización al Gerente para que cumpla con las decisiones que adopte la Junta.-



Preside esta Junta el señor Ing. Alex de Wind Neira y actúa como secretario el señor Victor Hugo Portalanza Magallanes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía.

Encontrándose presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social de la misma, señores: 1) Ing. Alex de Wind Neira, propietario de 2.500 acciones de mil sucres cada una, equivalentes a 2'500.000 sucres de capital; y, 2) señor Victor Hugo Portalanza Magallanes, propietario de 2.500 acciones de mil sucres cada una, equivalentes a 2'500.000 sucres de capital. Todas ordinarias y nominativas, por lo que estando reunido el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía declara la validez y legalmente constituida esta junta.-

Acto seguido se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** referente a convertir a dólares las acciones y títulos emitidos.- Sobre este punto, el Presidente mociona que se conviertan en una acción de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada veinticinco acciones de un mil sucres que fueron suscritas por los accionistas fundadores y emitidas luego de la constitución de la Compañía.- Luego de deliberar por varios minutos, la junta aprueba la moción con el voto unanime de los presentes que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- Luego se considera el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Aumento de Capital, Suscripción y pago.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que la Superintendencia de Compañías ha

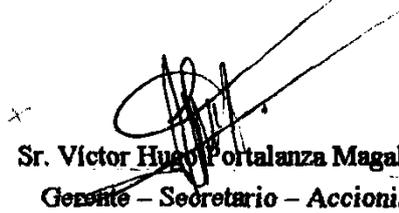




resuelto fijar como capital mínimo para las compañías anónimas, la cantidad de US \$ 800,00, por lo que se necesita aumentar el capital suscrito a esta suma, y para hacerlo se deben emitir 600 acciones de un dólar cada una, que los accionistas tengan derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que tienen actualmente, luego de deliberar por algunos minutos, resuelven por unanimidad: Que se aumente el capital de la compañía al mínimo legal, esto es a US \$ 800,00, mediante la emisión de 600 acciones de Un Dólar, cada una y que el aumento se haga mediante pago en numerario.- Haciendo uso de su derecho de preferencia para la suscripción de tales acciones, cada uno de los dos accionistas, suscriben: 1) Ing. Alex de Wind Nelra, suscribe el 50% de las acciones que van a emitir, esto es 300 acciones de un dólar cada una; y, 2) señor Victor Hugo Portalanza Magallanes, suscribe el 50% de las acciones que van a emitir, esto es 300 acciones de un dólar cada una.- Lo que es aprobado por unanimidad del capital social presente.- De manera que el capital actual incluido el aumento queda conformado así: 1) Ing. Alex de Wind Nelra, es propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalentes a US \$ 400,00 dólares de capital; y, 2) señor Victor Hugo Portalanza Magallanes, es propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalentes a US \$ 400,00 dólares de capital.- Paso seguido, se entra a tratar el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: que se refiere a la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- El Señor Secretario pide la palabra y manifiesta que con el aumento de capital que se ha resuelto tienen que reformarse, los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos, cuyo texto queda así: "ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL.- El Capital de la compañía esta dividido en Capital Autorizado y Capital suscrito y pagado. El Capital Autorizado asciende a la cantidad de US \$ 1,600,00 dólares y el Capital Suscrito y pagado asciende a la cantidad de US \$ 800,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una". "ARTICULO SEXTO, TITULO DE LAS ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del 001 al 800, contendrán las declaraciones prescritas por la ley y serán autorizados con la firma del Presidente y Gerente de la compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones, haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente."- Hasta aquí el artículo.- Luego de una corta deliberación con el voto unánime de los accionistas presentes se aprueba la reforma propuesta.- Se pasa a conocer el CUARTO Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, que se refiere a la Autorización al Gerente para que legalice las

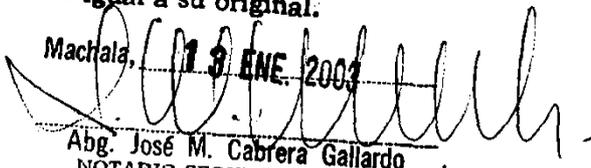
decisiones que adopte esta Junta. La Junta por unanimidad de votos del capital presente, acuerda autorizar al Gerente señor Victor Hugo Portalarza Magallanes, para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía y realice todos los trámites de Ley correspondientes.- Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente, la misma es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes terminando la sesión a las dieciocho horas, quienes la firman en unidad de acto.-


Ing. Alex de Wind Neira
Presidente - Accionista


Sr. Victor Hugo Portalarza Magallanes
Gerente - Secretario - Accionista

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Machala, 13 ENE 2001


Abg. José M. Cabrera Gallardo
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



ESPACIO EN BLANCO

DEP. CTA. CORRIENTE No: 0331915-6 Cód.:	
ACUADOS S.A.	EFECTIVO
DOLARES AMERICA. Pap: 0047387796 13:25:25	CH. ESTE BANCO 1
DIC/06/2002 Principal Machala	CH. COOS. LOCAL
Caja: 00018-01 REF: 5085710 Normal	TOTAL
	0.00
	600.00
	600.00

Aumento de Capital

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Machala, 13 ENE. 2003
[Signature]
Abg. José M. Cabrera Guerrero
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



ESPACIO EN BLANCO

JCR

Dr José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

1 agregan quedan elevados a escritura pública con
2 todo el valor legal. Me presenta su respectiva
3 Cédula de Ciudadanía y Certificado de Votación. Y,
4 leída que fue íntegramente por mí el Notario
5 Suplente, al compareciente, aquél se ratifica en todo
6 lo expuesto y firma conmigo, en unidad de acto, de
7 todo lo cual, doy fe.-

8

9

10

11 Sr. Víctor Hugo Portalanza Magallanes

12 GERENTE, DE LA COMPAÑIA ACUADOS S. A.

13 C. C. No. 070001051-5

14 C. V. No. 196-0273

15 R. U. C. 0791709067001

16

17

18

19

ABG. JOSE MANUEL CABRERA GALLARDO

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Mary/b....AUMENACUADOS S.A.-

SE OTOR _____

J.M. Cabrera
Abg. José M. Cabrera Gallardo
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
ABG. JOSE M. CABRERA GALLARDO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

GO ANTE MI, en calidad de Notario Segundo Suplente de la Notaría Segunda del Cantón Machala Encargado del Despacho por Licencia del Titular Doctor José Javier Cabrera Román, en fe de ello confiero ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOSCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración".-



ABG. JOSÉ MANUEL CABRERA GALLARDO
NOTARIO-SUPLENTE

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que de la Resolución No. 03. M. DIC. 0055, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Doctor Rodrigo Sarango Salazar, el veintiuno de febrero del dos mil tres, senté razón al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ACUADOS S. A., celebrada el trece de enero del dos mil tres.-

Machala, julio 29/2003

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO



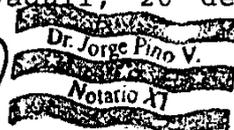


DR. JORGE PINO VERNAZA

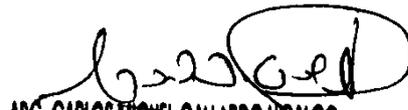


DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 03.M.DIC.0055, dada por la Superintendencia de Compañías en Machala, el 21 de Febrero del 2003, se tomó nota de la Aprobación de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ACUADOS S.A., otorgada ante el Abogado José Manuel Cabrera Gallardo, Notario Segundo del Cantón Machala, el 13 de Enero del 2003.- Guayaquil, 20 de Agosto del 2003.-

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 03.M.DIC.0055, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 21 de Febrero del 2.003; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 418. y anotada en el Repertorio bajo el No. 991.- Machala, a veintiuno de Junio del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintiuno de Junio el dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma de la Compañía **ACUADOS S.A.**.- Machala, a veintiuno de Junio del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **ACUADOS S.A.**, a foja No. 2.319 del Registro Mercantil del año 1.997.- Machala, a veintiuno de Junio del dos mil cuatro.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA